

PODER EJECUTIVO**PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE MINISTROS****FE DE ERRATAS****DECRETO SUPREMO
N° 045-2015-PCM**

Mediante Oficio N° 462-2015-SCM-PR la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas del Decreto Supremo N° 045-2015-PCM, publicado en la edición del 5 de julio de 2015.

- En la página 556732, en el título:

DICE:

“Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en algunos distritos y provincias comprendidos en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Cusco, Puno y Junín, por Peligro Inminente ante el periodo de lluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño”

DEBE DECIR:

“Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en algunos distritos y provincias comprendidos en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Cusco, Puno, Junín y Provincia Constitucional del Callao, por Peligro Inminente ante el periodo de lluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.”

- En la página 556733, en el Quinto Considerando:

DICE:

“Que, en atención a lo expuesto, mediante el mencionado Informe Técnico, el INDECI emite opinión favorable sobre la procedencia de la solicitud y recomienda gestionar la Declaratoria de Estado de Emergencia en algunos distritos y provincias comprendidos en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Cusco, Puno y Junín.(...)”

DEBE DECIR:

“Que, en atención a lo expuesto, mediante el mencionado Informe Técnico, el INDECI emite opinión favorable sobre la procedencia de la solicitud y recomienda gestionar la Declaratoria de Estado de Emergencia en algunos distritos y provincias comprendidos en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Cusco, Puno, Junín y Provincia Constitucional del Callao (...)”

- En la página 556733, en el Sexto Considerando:

DICE:

“Que, la magnitud de la situación descrita en el considerando precedente, demanda la adopción de medidas urgentes que permitan a los Gobiernos Regionales de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Cusco, Puno y Junín, y los Gobiernos Locales involucrados,(...)”

DEBE DECIR:

“Que, la magnitud de la situación descrita en el considerando precedente, demanda la adopción de medidas urgentes que permitan a los Gobiernos Regionales de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica,

Arequipa, Cusco, Puno, Junín y Callao, a la Municipalidad Metropolitana de Lima, y demás Gobiernos Locales involucrados, (...)”

- En la página 556733, en el Artículo 1°:

DICE:

“Declárese el Estado de Emergencia en los distritos y provincias comprendidos en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Cusco, Puno y Junín,(...)”

DEBE DECIR:

“Declárese el Estado de Emergencia en los distritos y provincias comprendidos en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Cusco, Puno, Junín y Provincia Constitucional del Callao, (...)”

- En la página 556733, en el artículo 2°:

DICE:

“Los Gobiernos Regionales de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Cusco, Puno y Junín y los Gobiernos Locales involucrados, (...)”

DEBE DECIR:

“Los Gobiernos Regionales de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Cusco, Puno, Junín y del Callao, así como la Municipalidad Metropolitana de Lima y demás Gobiernos Locales involucrados, (...)”

- En la página 556740, que corresponde al Anexo 1.

DICE:

(...)

851	Bellavista	Callao	Lima
852	Callao	Callao	Lima
853	Carmen de la Legua Reynoso	Callao	Lima
854	La Perla	Callao	Lima
855	La Punta	Callao	Lima
856	Mi Perú	Callao	Lima
857	Ventanilla	Callao	Lima

(...)

DEBE DECIR:

(...)

851	Bellavista	Callao	Provincia Constitucional del Callao
852	Callao	Callao	Provincia Constitucional del Callao
853	Carmen de la Legua Reynoso	Callao	Provincia Constitucional del Callao
854	La Perla	Callao	Provincia Constitucional del Callao
855	La Punta	Callao	Provincia Constitucional del Callao
856	Mi Perú	Callao	Provincia Constitucional del Callao
857	Ventanilla	Callao	Provincia Constitucional del Callao

(...)

1263232-1